

CONSTANCIA: 20-10-2023. Informo al Señor Juez lo siguiente:

La demandada FRANCIA HELENA CASTAÑEDA fue emplazada:

Se registró en la lista nacional de emplazados, el 22/08/2023. Transcurrieron los días 23, 24, 25, 28, 29,30, 31 de agosto, 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11 y 12 de septiembre de 2023.

Vencido el término no compareció la parte emplazada.

Los BANCOS y la Oficina de Registro de esta Ciudad contestaron la medida de embargo.

Verificado el ADRES se tiene que la demandada está a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 2941

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ANCIZAR HENAO SANTA
DEMANDADO: FRANCIA HELENA CASTAÑEDA
RADICADO: 170014003002-2023-00439-00

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fue emplazada la señora FRANCIA HELENA CASTAÑEDA a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyó en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 22/08/2023, transcurrió el término legal y como la persona emplazada no compareció, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar a FRANCIA HELENA CASTAÑEDA, en este proceso EJECUTIVO incoado por ANCIZAR HENAO SANTA

y a quien se surtirá la notificación del auto calendarado el 12 de julio de 2023, mediante el cual se LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO en su contra, a la abogada:
Dra. LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA,
lizzethagredo18@hotmail.com

A quien se le notificara por correo electrónico y en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

SEGUNDO: Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los BANCOS SUDAMERIS, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BANCO ITAU, BANCO POPULAR, BANCO COLPATRIA, BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, y de la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS de esta Ciudad, para los fines que sean pertinentes.

TERCERO: OFICIAR a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S. para que nos remitan en el término de 5 días la información correspondiente a la dirección electrónica, dirección y demás datos de contacto de FRANCIA HELENA CASTAÑEDA LOAIZA cc 30329020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario